RESOLUCION JGM N° 223/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de diciembre de 2010

VISTO: La Nota N° 205/10 de fecha 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Informe N° 42/10, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/10, Adquisición de Alimentos para Personas I.D. N° 204.680, Expediente N° 330.864.

Que, el Decreto N° 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** con **RUC N° 80020215-5** a través de la modalidad de contrato abierto, para el monto mínimo Gs. **388.712.800** (Guaranies Trescientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Ochocientos) o hasta el monto máximo **Gs. 700.000.000** (Guaranies Setecientos Millones), para la Provisión de Alimentos para Personas, Objeto de Gasto 310.10, según Expediente N° 330.864 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D.N° 204.680.

Art. 2°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CNEL. ROMAN ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITAN DO CARDOZO GONZÁLEZ